

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. (Leyes de 28 de Noviembre de 1857.)

Las disposiciones de las autoridades excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en este caso con el Administrador del BOLETIN.

SUSCRIPCION EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 15; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de la Viuda de Atienza. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 10 idem línea. En los de prendadas á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Septiembre)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 12.317

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Isidro Lavín Lavín, vecino de Solares, ha presentado el 13 del actual una solicitud de concesión de 10 pertenencias con el nombre de «Deseada», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Socastillo; término de Sobremazas, Ayuntamiento de Medio Cudeyo, que lindan á todos vientos con terrenos comunes y particulares.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la segunda estaca de la mina «Farmacia» y se medirán al E. 200 metros la primera estaca, de esta al N. 500 la segunda, de esta al O. 200 la tercera y de esta al S. 500 la cuarta

cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 21 de Junio de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. A., Luis Salazar.

Número 12.319

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Jorge Santamaría, vecino de Bilbao, ha presentado el 18 del actual una solicitud de concesión de 20 pertenencias con el nombre de «Cuatro Amigos», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Juan Caliente; término del Ayuntamiento de Ampuero, que lindan á todos vientos con terreno común y particular.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que marca el miriámetro 80 de los kilómetros de la carretera de Ampuero á Rasines, colocando la primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al O. 500 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al E. 500 la quinta y de esta 200 al N. la primera, cerrando el perímetro según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el im-

prorrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 18 de Junio de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Luis Salazar.

Número 12.320

Don Román de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito,

Hago saber: Que don Santiago Martínez Ochoa, vecino de esta ciudad, ha presentado el 12 de Junio próximo pasado una solicitud de concesión de 89 pertenencias con el nombre de «Patricia», de mineral de hierro y otros, en el subsuelo del sitio llamado Cotero de los Castañales, término de Elchas, Ayuntamiento de Marina de Cudeyo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida una zanja abierta de dos metros próximamente de larga y en dirección E. á O. por un metro de profundidad hecha en dicho sitio y se medirán al E. 800 metros la primera estaca, de esta al N. 200 la segunda, de esta al O. 1.300 la tercera, de esta al S. 400 la cuarta, de esta al E. 1.300 metros la quinta y de esta al N. 100 metros á la primera estaca, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 1.º de Julio de 1902.—El Ingeniero Jefe, P. O., Ramón Aguirre.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de esta provincia se han de practicar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan.

Número del expediente	Nombre de las minas	Término municipal	Sitio	Operación	Interesado	Vecindad	Minas ó registros colindantes según expediente
DEL 22 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1902							
8350	San José	Rasines	Monte del Espinal	Demarcac.	D. José G. Barros	Abanto	»
8407	Pilar	»	Santibáñez	Idem	Ramón Marsal	Laredo	»
8813	Lealtad	»	La Gibajera	Idem	Miguel G. Iturralde	Ojebar	»
8850	Esperanza	»	La Balsa	Idem	Manuel Arredondo	Ramales	»
DEL 1 AL 8 DE OCTUBRE							
8924	Isabel		Monte Valseca	Demarcac.	D. Ernesto Gibelius	Santander	San Antonio y San José
8928	Hoyón	»	El Hoyón	Idem	Germán G. Iturralde	Bilbao	»
8932	Carmen	»	Ojebar	Idem	Pedro Felegay	Colindres	Santa Ana
8937	San Julián	»	El Hoyón	Idem	Ladislao Martínez	Laredo	»
DEL 9 AL 17 DE OCTUBRE							
8950	Segunda Isabel		Monte Rubermosa	Demarcac.	D. Ernesto Gibelius	Santander	»
8951	Tercera Isabel	»	Escobal	Idem	E. mismo	Idem	»
9164	San Martín	»	Barrio de la Iseca	Idem	Manuel Allende	Ampuero	»
9173	Teresa	»	La Perriá	Idem	Teodoro Pérez	R. de Soto	»
DEL 18 AL 25 DEL MISMO							
9174	Elena		Sitio de la Balsa	Demarcac.	D. Vicente Durañona	Portug. te	Santa Felicitas y Balsa
9175	Santa Felicitas	»	Idem	Idem	El mismo	Idem	Constancia y Balsa
9176	Lucrecia	»	La Maza	Idem	El mismo	Idem	Micaela y La Maza

Santander 20 de Septiembre de 1902.—El Gobernador, FRANCISCO GALÁN Y CASTILLO.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

Jefatura de Santander

Aprobados por el Sr. Gobernador los expedientes de registros mineros más abajo señalados, en cumplimiento de lo que determina el art. 56 del Reglamento de Minería vigente, se hace saber á los interesados respectivos que dentro del plazo de 15 días presenten en el Gobierno civil de la provincia el papel de pagos al Estado para expedición del título de propiedad y derechos de pertenencia; previniéndoles que de no verificarlo así se declararán sin curso y fenecidos los expedientes de referencia, según determina el párrafo 2.º del artículo 64 de la Ley.

Número del expediente.	Nombre de la mina	Interesado	Vecindad	Importe del papel de pagos al Estado	
				Ptas.	Céts.
7364	Prevención	D. Anastasio Oria	San Salvador	90	
9338	Heras núm 1	Sociedad Minas de Heras	Santander	173	
7733	Francisca	D. Francisco Vázquez	id.	90	
9236	Percance	Ramón González	id.	90	
8657	Casualidad	César del Campo	id.	90	
8728	Buena	Pablo Mascarón	Bilbao	90	
8309	Aumento á S. Roque	Isidro Lavín	Solares	90	
7980	Pilar	Antonio Vallina	Santander	90	
7920	Rosa	Cirilo Pérez	Ceceñas	90	
7837	S. Juan	José Antonio Riaño	Liérganes	90	
7676	Mortera núm. 2	Antonio Lavín	Santander	90	
7651	S. Roque	Isidro Lavín	Solares	90	
7625	Florinda	Juan Pérez Pardo	id.	91	
7154	Esperanza	Juan Dúbeda	Santander	90	

Santander 9 de Septiembre de 1902.

El Ingeniero Jefe: P. A.,
Ramón Aguirre.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

El Lic. por el señor Alcalde de Penagos la relación nominal de los propietarios de los terrenos que han de ser ocupados para llevar á cabo las obras necesarias para la mina «4^a Eureka», del término de Penagos, se publica á continuación dicha relación, señalando un plazo de veinte días, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 del Reglamento para su aplicación para que los que se consideren perjudicados presenten sus reclamaciones contra la necesidad de la ocupación de las fincas referidas en dicha Alcaldía de Penagos, según determina el artículo 24 del Reglamento.

Lo que de orden del señor Gobernador se hace público por medio de este periódico oficial en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Número de orden....	Clase de la finca	Sitio donde radica	Nombre de los propietarios	Vecindad	Colonos	Vecindad	Observaciones
1	Prado	Fuente del Perejil	D. Juan Lavín	Liérganes	D. Gerónimo Gómez	Penagos	Se ignora por falta de datos hasta si es el Rojí el propietario.
2	id.	id.	Manuel Rojí	Arenal	"	"	
3	id.	id.	Hdros. de Paulino Martínez	Cabárceno	Su hijo Manuel Martínez	id.	
4	id.	id.	D. Felipe López Rubio	Penagos	El mismo propietario	"	
5	id.	id.	Antonio Agudo	Cabárceno	id.	Cabárceno	
6	id.	id.	Francisco García Quintana	Penagos	id.	Penagos	
7	id.	id.	Eusebio Cayón Velasco	Arenal	id.	Arenal	
8	id.	id.	Florindo Martínez	id.	id.	Penagos	
9	id.	id.	Juan Lavín	Liérganes	Gerónimo Gómez	Penagos	
10	id.	id.	Francisco de la Hoz	Penagos	El mismo propietario	Arenal	
11	id.	id.	José García Quintana	Arenal	id.	Liérganes	
12	id.	id.	Lorenzo Quintanilla	Liérganes	id.	Penagos	
13	id.	id.	Hdros. de Manuel Fernández	Penagos	Su yerno Severino Lavín	id.	
14	id.	id.	D. José García Quintana	Arenal	Narciso Agudo	id.	
15	id.	id.	Hdros. de Manuel Fernández	Penagos	Su yerno Severino Lavín	id.	
16	id.	id.	D. Narciso Agudo	id.	El mismo propietario	id.	
17	Huerto	San Jorge	El mismo	id.	id.	id.	
18	Prado	id.	El mismo	id.	id.	id.	
19	id.	id.	Pascasio Fernández	id.	id.	id.	

20	id.	José Arenas Hoz	id.	id.	id.
21	id.	Pascasio Hernández	id.	id.	id.
22	id.	Felipe López Rubio	id.	id.	id.
23	id.	Pascasio Hernández	id.	id.	id.
24	Enjal	Comunal de Penagos	Bilbao	La Junta Administrativa	id.
25	Prado	D. Félix Herrero	Penagos	Juan Pérez	id.
26	id. y una torre	Hdros. de Manuel Fernández	Madrid	Scverino Lavín del Prado	id.
27	Prado	D. Behis.º Cárcoba, por la torre	Madrid	id.	id.
28	Enjal	Hdros. de Manuel Fernández	Penagos	El mismo propietario	Cabárceno
29	Prado	D. Fermín Martínez	Cabárceno	José de la Hoz	id.
30	Prado	José Ferrández Pozas	Penagos	Victoriano Herrera	id.
31	id.	Dolores García Hoz	Madrid	id.	id.
32	id.	Pilar Castanedo	Santander	Máximo Agüero	id.
33	id.	Serafina Tijera	Cabárceno	Victoriano Herrera	id.
34	id.	Dolores García Hoz	Madrid	José Rodríguez	id.
35	id.	Hdros. de Joaquín del Hoyo	Pámanes	El mismo	id.
36	Labrantío	D. Mariano Gómez	Lloreda	Francisco Vega	id.
37	Prado	Hermenegildo Pontones	Cabárceno	La misma Compañía	Lóndres
38	id.	La misma Compañía	Lóndres	José Rodríguez	Cabárceno
39	id.	D. Antonio Caballero	Cabárceno	José de la Hoz	Penagos
40	id.	José Ferrández Pozas	Penagos	Gregorio Pontones	Cabárceno
41	id.	Brígida Quintana	Pámanes	El mismo propietario	Penagos
42	id.	Felipe López Rubio	Penagos	Ramón Pontones	Cabárceno
43	id.	Manuel Hoz Palacio	Arenal	Se ignora	id.
44	id.	Pilar Castanedo	Santander	El mismo propietario	id.
45	id.	Paulino Rodríguez	Cabárceno	Pedro Fernández	Pámanes
46	id.	Miguel Ceballos	Pámanes	id.	id.
47	id.	D.ª Brígida Quintana	id.	id.	id.
48	id.	D. Gregorio Ferrández	id.	José Rodríguez	Cabárceno
49	id.	Dámaso an Emeterio	Lloreda	El mismo propietario	id.
50	id.	Mariano Gómez	Cabárceno	id.	Arenal
51	id.	Alejandro Martínez	Arenal	id.	Cabárceno
52	id.	Bruno Agudo	Cabárceno	Vicente Alonso	id.
53	id.	Serafín Rodríguez	Santander	Francisco Vega	id.
54	id.	Pilar Castanedo	Pámanes	id.	id.
55	id.	Hdros. de Joaquín del Hoyo	id.	El mismo propietario	id.
56	id.	El mismo	Cabárceno	Ramón Pontones	id.
57	id.	D. Fermín Martínez	Arenal	José Rodríguez	id.
58	id.	Manuel Palacia	Lloreda		
		Mariano Gómez			

Audiencia provincial de Santander

DON PASCUAL DEL RIO LABEDO, Presidente de la Audiencia provincial de Santander,

Hago saber: Que en el sorteo celebrado en esta Audiencia han sido designados como Jurados que han de conocer en el actual cuatrimestre de las causas correspondientes al partido de esta ciudad seguidas contra Enrique Cornillon y otros por desorden, incendio y daños; Julia González y otras, por corrupción de menores; Josefina Domingot Matica, por falsificación; Micaela Bilbao, por malversación, y Felipe Llana y otro y Manuel Viadero Gómez, por robo, los que á continuación se expresan, debiendo comparecer ante aquella en esta capital los días dos, seis, veintidós y veintitrés de Octubre, y seis y siete de Noviembre del corriente año, á las diez de su mañana, para conocer de dichas causas.

PARTIDO JUDICIAL DE SANTANDER

JURADOS

Cabezas de familia

- 1 D. José M.^a Alonso Eguiarte. — Blanca, 10, 2.^o
- 2 Alejandro Canales Santa María. — Sol
- 3 Manuel Diez Carril. — Sardinero
- 4 José Manuel Diez Iglesias. — Burgos, 8, 5.^o
- 5 César Diez Oejo. — Atarazanas, 6, 2.^o
- 6 Fernando Fresnedo Isla. — Arcillero, 13, 2.^o
- 7 Quintín Fernández Alonso. — Carbajal, 9, 5.^o
- 8 Dionisio Gurtubay Menciola. — San Franc.^o, 21
- 9 Benito Cristobal González. — Blanca
- 10 Leopoldo Gutiérrez Herrera. — C. Altas, 73, 1.^o
- 11 Francisco Gutiérrez Sainz. — Compañía, 10, 2.^o
- 12 Juan Gómez Martín. — Ruamayor, 3, 5.^o
- 13 Ceferino Hoyuela Riaño. — Sardinero

- 14 Angel Fernández Fernández. — Carbajal, 4, bajo
- 15 César Illera Soriano. — Muelle, 37, 2.^o
- 16 Esteban López Vizcaino. — Libertad, 23, 3.^o
- 17 Francisco Lastra Revilla. — S. Francisco, 30, 2.^o
- 18 Eleuterio Martínez González. — Velasco, 7, 4.^o
- 19 Modesto Piñero Bezanilla. — Burgos, 26, 2.^o
- 20 Ciriaco Epifanio Ruiz Vega. — Blanca, 12, 2.^o

Capacidades

- 1 Higinio Camino de la Rosa. — Atarazanas, 5, 3.^o
- 2 Tiburcio Cruz Casado. — Astillero
- 3 José Quintanal Revuelta. — Idem
- 4 Lucas García Aparicio. — Bezana
- 5 José María Corrales. — Idem
- 6 Francisco Palazuelos Escobedo. — Maliaño
- 7 Eduardo Suero Pila. — Sol, 1, 1.^o
- 8 José Cabrero Morejón. — Mendez Núñez, 4, 1.^o
- 9 Belisario Santocildes Palazuelos. — C. Hospital, 3
- 10 Tomás Cordero Tijero. — Astillero
- 11 José Salas Bezanilla. — Bezana
- 12 Modesto Ortiz Sainz. — Muricdas
- 13 Dámaso Salcines Cav ro. — Maliaño
- 14 Ricardo García del Moral. — Concordia, 3, 2.^o
- 15 Valentín Castañeda Bolado. — Revilla
- 16 Antonio S. Ciprián S. Miguel. — Igollo

SUPERNUMERARIOS

Cabezas de familia

- 1 Arsenio Gómez Ortega. — Río de la Pila, 1, 3.^o
- 2 Julián Fernández S. Martín. — S. Francisco, 25
- 3 Fernando Herrera Andéchaga. — Campogiro, 63
- 4 Felipe Martín Ruiz. — Paseo del Alta, 2

Capacidades

- 1 Gumersindo Cuesta Laso. — Blanca, 8, 1.^o
- 2 Mariano García del Moral. — Concordia, 7, 1.^o

(Continuará)

Comandancia de Marina

DE

SANTANDER

El Comandante Militar de Marina de esta provincia y Capitan del puerto,

Hace saber: Que por el vecino de Pedreña Serafín Oria Cobo ha sido hallado en la canal de la ría de Maliaño una percha de pino rojo de 7 metros 35 centímetros de largo por 25 centímetros de ancho.

Lo que se pone en conocimiento del público, para que las personas que se crean con derecho á la citada percha se presenten en esta Comandancia antes del término de 30 días, á contar desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 4 de Septiembre de 1902. — José Cano-Manuel.

Anuncios oficiales

Ayuntamiento de Santander

D. Pedro San Martín Riva, Alcalde Constitucional de esta ciudad,

Certifico: Que adoptada resolución definitiva en el presupuesto adicional al ordinario refundido del actual ejercicio, se han introducido en él por la Junta Municipal las alteraciones siguientes:

Sección de ingresos

Aumentar 30.818 pesetas en la consignación del Cap. 6.^o, art. 3.^o extraordinarios, valor de parte de los terrenos de la Alfonsina y otros, para pago de diferentes atenciones que en la sección de gastos se detallan.

Sección de gastos

Pesetas

Consignar en el cap. 3.^o, artículo 3.^o, Policía Urba-

Pesetas

na, para pago de los gastos exigidos por la implantación del servicio de recolección de basuras.	10.000
Idem en el cap 6. ^o , art. 1. ^o de Obras públicas, para id. de reparación de edificios municipales . . .	500
Idem en el mismo capítulo, art. 4. ^o , para id. de la continuación de lmpieza de alcantarillas	3.000
Idem en el mismo capítulo, art. 7. ^o , para pago de jornales de obras que se ejecuten por administración	10.000
Idem en el cap. 8. ^o , art. 7. ^o de Cargas, para id. de lo que es en deber por harina suministrada á la tahona reguladora . . .	4.818
Idem en el mismo capítulo, art. 11. ^o , para id. de al-	

	Pesetas
quiler de locales que ocupa la Escuela de Comercio, correspondientes al año 1899	2.500
	30.818

Así bien, certifico: Que sometido igualmente á la Junta Municipal el presupuesto adicional al ordinario refundido del actual ejercicio, correspondiente á la zona de ensanche por Maliaño, ha sido aprobado por la misma sin alteración alguna, tal cual ha sido aprobado por el Excelentísimo Ayuntamiento.

Todo lo que en cumplimiento de lo que prescribe el art. 4.º de la Real Orden circular de 15 de Enero de 1879, se hace saber al público para los efectos que en la misma se determinan, quedando de manifiesto en la Secretaría el referido presupuesto adicional del Ayuntamiento por espacio de 8 días, cuyo plazo empezará á correr desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Santander 6 de Septiembre de 1902.—Pedro San Martín.

Ayuntamiento de Peñarrubia

Se halla vacante la plaza de médico titular de este Ayuntamiento, dotada con el haber anual de quinientas pesetas por la titular y asistencia de familias pobres y demás condiciones que están de manifiesto en la Secretaría municipal.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL por el plazo de treinta días al de su inserción, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes documentadas,

Peñarrubia 2 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Lorenzo Llamadrid.

Ayuntamiento de Saro

Las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1901, como asimismo el presupuesto ordinario para el año de 1903, se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos que determinan los artículos 146 y 161 de la ley municipal vigente.

Saro 1.º de Septiembre de 1902.—
El Alcalde, José Ruiz.

Ayuntamiento de Rionansa

El repartimiento para atender á los gastos de extinción de la langosta se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los interesados puedan enterarse del mismo y ejercitar, en su caso, el derecho de reclamación.

Lo que se anuncia por el presente á los efectos consiguientes.

Rionansa 6 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Mannel Morales.

Ayuntamiento de Cillorigo

Las cuentas municipales de los ejercicios económicos de 1896-97 y 1897-98, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de quince días, á contar desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 161 de la ley municipal y á los efectos que en el mismo se expresan.

Cillorigo Agosto 6 de 1902.—El Alcalde, Juan F. Bueno.

Ayuntamiento de Santa María de Cayón

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de la Penilla, se halla prendada y en custodia desde el día 1.º del corriente, una vaca que se halló abandonada y causando daños en la mies de la Beña de dicho pueblo, la cual tiene las señas siguientes: como de diez á doce años de edad próximamente, colorada, astas aspadas, estil y con una inicial ó marca incomprensible en el cuarto derecho.

El que justifique ser su dueño puede pasar á recogerla en el término de quince días, á contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se rematará en pública subasta para satisfacer con su valor los gastos y daños originados.

Cayón á 7 de Septiembre de 1902.—El Alcalde accidental, Dámaso Gutiérrez.

Ayuntamiento de Liérganes

El presupuesto adicional para 1902 está expuesto al público, á los efectos de reclamación, en la Secretaría de este Ayuntamiento, cumpliendo lo dispuesto en el art. 146 de la Ley municipal vigente.

Liérganes 5 de Septiembre de 1902.—El Alcalde, Ruperto Martín.

Providencias judiciales

CÉBULA DE CITACIÓN

El señor Juez de instrucción de Santander y su partido, en providencia dictada en cumplimiento de carta orden de la Audiencia de Santander, para citar testigos al juicio de la causa por lesiones contra Casto Moral Blanco, vecino de Liaño; tiene acordado que se cite en forma legal á los sujetos que luego se dirá, para que el día veinte de Septiembre próximo á las diez, comparezcan ante la Audiencia provincial de Santander, Santa Lucía, uno, tercero, á prestar declaración en el juicio oral de referida causa; bajo apercibimiento que de no comparecer sin justa causa que se lo impida, incurrirán en las responsabilidades á que haya lugar.

Victor Rodríguez, Isidoro Aparicio y Juan del Pino, vecinos de Liaño.

Y para que la citación tenga efecto, libro la presente que firmo en Santander á veinticinco de Agosto de mil novecientos dos.—El secretario, Jesús Escobio.

DON FRANCISCO MARTINEZ VALDES, Juez de instrucción del partido de Santander;

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre lesiones á Alfredo Blanco, contra José Blanco Arce, vecino de Bezana, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado, para la práctica de una diligencia de justicia, apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey don Alfonso XIII

(q. D. g.), ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

José Blanco Arce.

Dada en Santander á veintidos de Agosto de mil novecientos dos.—Francisco Martínez Valdés.—Por su mandado, Jesús Escobio.

DON JOAQUIN SAN MARTIN GONZALEZ, Juez municipal del valle de Ruesga.

Por el presente se llama, cita y emplaza á don Indalecio Pérez de diez y nueve años, vecino que se dice de Calseca, en este término, para que el día seis del próximo Octubre y hora de las diez, comparezca ante este Juzgado, á fin de que preste declaración en juicio de faltas que se sigue por lesiones al mismo; advirtiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Ruesga á cinco de Septiembre de mil novecientos dos.—Joaquín San Martín.

DON FRANCISCO MARTINEZ VALDÉS, Juez de primera instancia de Santander.

Por el presente edicto hago saber: Que por auto de veintidós del corriente, dictado en virtud de escrito presentado por el Procurador don Agustín Cué en la representación de don Ciriaco Sebastián García, vecino y del comercio de Santander, se declara la quiebra de éste, disponiendo hacer pública dicha declaración por medio del BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y fijando edictos en el sitio de costumbre. En su virtud se hace presente y queda prohibido que se haga pagos ni entrega al quebrado ni á otra persona á su nombre, debiendo tan solo verificarlo al depositario designado don Juan Pombo, pues de lo contrario no quedarán libres de las obligaciones que tengan pendientes.

Así mismo se previene á todas las personas que tengan en su poder existencias del expresado don Ciriaco Sebastián, que lo manifiesten por nota que deberán entregar al señor Juez comisario de la quiebra, apercibidos que de no hacerlo les parará

el perjuicio á que haya lugar, exigiéndoseles las correspondientes indemnizaciones.

Y para que llegue á noticia de todos y no se pueda alegar ignorancia, se expide la presente en Santander á veinticinco de Agosto de mil novecientos dos.—Francisco Martínez Valdés.—P. S. M., Jesús Escobio.

D. Jaime Bosch y Grassi, segundo Teniente del primer batallón del Regimiento de infantería Navarra, núm. 25, y Juez instructor del expediente seguido contra el soldado de este Regimiento Lucindo Flores Salas, por el delito de hurto y desacato á los agentes de la Autoridad,

Por la presente requisitoria, cito, llamo y emplazo al mencionado soldado, natural de Cádiz, provincia de Cádiz, hijo de Lucindo y de Adelaida, de 28 años de edad, de oficio pintor antes de su ingreso en el servicio, cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos idem, nariz regular, barba poblada, boca regular; señas particulares, ninguna; para que en el término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de las provincias de Santander, Cádiz y Barcelona, se presente en este Juzgado, que tiene su residencia oficial en los cuarteles de Jaime I de esta plaza, á responder de los cargos que le resultan de este expediente que se le sigue por hurto y desacato á los agentes de la Autoridad, bajo apercibimiento de que si no comparece en el expresado plazo, le parará el perjuicio á que haya lugar y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y á los agentes de la policía judicial, para que practiquen activas pesquisas en la busca y captura del encartado Flores, y caso de ser habido se le conduzca á esta plaza y á mi disposición, con las seguridades convenientes, conforme lo he acordado en diligencia de esta fecha.

Dado en Barcelona á 21 de Agosto de 1902.—Jaime Bosch.

Anuncios particulares

Gran Hotel - Restaurant

EL CUARTELILLO

DE

Angel Delgado

Inmediato á la Catedral.—Teléfono.—Luz eléctrica.—Mesa redonda.—Salones para familias.—Comedores particulares.—Comidas á domicilio.—Cocina francesa y española.—Vinos de las mejores marcas.—Esmeradísimo servicio.

Grandes bodegas de vinos de todas clases, propiedad del dueño del Hotel, para el servicio del mismo.

Recientemente se han hecho mejoras de importancia en los diferentes salones del Hotel.

BANCO DE SANTANDER

Habiéndose extraviado las libretas de la Caja de Ahorros, números 11.786 y 11.787; se ruega á la persona en cuyo poder se hallen, tenga la bondad de entregarlos en las oficinas de este Establecimiento; advirtiéndose que están tomadas las medidas necesarias para que dichas libretas no puedan hacerse efectivas.
Santander 2 de Septiembre 1902.
—El Director Gerente, *Rafael Botín y Aguirre*.

Epifania Muñoz

Maestra con título profesional

Admite alumnas internas, externas y medio pensionistas para las diferentes asignaturas del Magisterio, labores y corte.

Honorarios módicos.

Calle de la Compañía, número 20, principal, izquierda.

Imp. de la Viuda de Atienza

Lopo de Vega, 4